

Estimados padres, madres y/o tutores del alumnado de 2ºESO, curso 2025/26:

Por la presente, y atendiendo a la normativa de la Consellería de Educación, el Departamento de Filosofía informa de las competencias específicas y su peso aproximado en la evaluación de la asignatura **Taller de Profundización: Taller de Podcast**. Cabe recordar que, según la nueva evaluación por competencias, la nota trimestral tendrá un carácter orientativo, y solo la nota final de curso reflejará el grado de adquisición real de las competencias específicas por el alumnado (la nota final, por ello, no será una media de las trimestrales).

COMPETENCIA ESPECÍFICA	PONDERACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CE1: Competencia digital	25%	C1.1	10%
		C1.2	10%
		C1.3	5%
CE2: Competencia lingüística	20%	C2.1	10%
		C2.2	5%
		C2.3	5%
CE3: Competencia personal, social y de aprender a aprender	10%	C3.1	3%
		C3.2	3%
		C3.3	3%
CE4: Competencia ciudadana	10%	C4.1	3%
		C4.2	3%
		C4.3	3%
CE5: Competencia emprendedora	15%	C5.1	5%
		C5.2	5%
		C5.3	5%
CE6: Competencia en conciencia y expresión culturales	20%	C6.1	10%
		C6.2	5%
		C6.3	5%

El curso se dividirá en las siguientes unidades de aprendizaje, cada una de las cuales incluirá actividades relacionadas con las anteriores competencias y con un peso específico y unos criterios de evaluación de los que se informará al alumnado:

1. ¿Qué es el podcast? Teoría. Necesidades técnicas: hardware y software (1er. Trimestre).
2. Planificación para la realización de un podcast. Redacción, guionización y locución (2º trimestre).
3. Grabación, edición, subida a la red y difusión de podcasts (3er. Trimestre).

Entre los **instrumentos de evaluación** se incluirán los siguientes:

- Actividades individuales de resolución oral y/o escrita sobre contenido escrito o audiovisual.
- Actividades grupales basadas en el trabajo cooperativo y metodologías innovadoras.
- Tertulia dialógica.
- Presentación monográfica de carácter creativo expuesta de manera oral y/o escrita.
- Prueba objetiva (examen).

Para aprobar cada evaluación y, finalmente, la asignatura, será necesario que el alumnado demuestre una correcta adquisición de todas las competencias específicas. Por eso es fundamental que haga entrega de todas las actividades. En caso de no aprobar una evaluación, el alumno/a tendrá una opción de recuperación acordada con el profesor.

También se tendrá en cuenta que:

1. La **asistencia a clase** es obligatoria y cualquier falta debe ser justificada el primer día de la reincorporación a las clases.
2. La **ausencia justificada a un examen** debe ser comunicada a la profesora con anterioridad o el mismo día por escrito o por teléfono. El alumno/a debe de aportar un justificante médico y/o familiar el día de la reincorporación al aula. Si se tratara de una ausencia injustificada, el alumno perderá el derecho a ser examinado/a otro día.
3. Criterios para calificar las **faltas de acentuación y de ortografía**: -0,1 puntos por falta (sin contar repeticiones de la misma) hasta un máximo de -1p total en la prueba (10%).

Atentamente,

Rubén Espada

I.E.S.



DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA